



CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2021.

**Nº 569 – PTTE – 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 1937, de 20/07/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-34565  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : SERVICIOS DE PELUQUERIA CANINA, VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS  
Contribuyente : LEIVA BONETTI PAOLA FRANCISCA  
RUT : XXXXXXXXXX  
Dirección : COLLAO 718  
Rol Avalúo : 304 -15

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MACM/MCHR/rom

**DISTRIBUCION:**

**INTERESADO**

- Archivo
-